



**SESIÓN PLENARIA**

**5.- Interpelación N.º 64, relativa a criterios en relación con la vigilancia sobre los posibles incumplimientos de la venta a pérdidas, el paquete lácteo y la normativa del transporte en cisternas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. [9L/4100-0064]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto quinto del orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. BOLADO DONIS: Interpelación N.º 64, relativa a criterios en relación con la vigilancia sobre los posibles incumplimientos de la venta a pérdidas, el paquete lácteo y la normativa de transporte en cisternas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Secretario.

Turno de exposición del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, en este caso, turno de exposición de Luis Carlos Albalá.

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sra. Presidenta.

El sector lácteo y estoy seguro que todos vamos a estar de acuerdo en ello, representa en Cantabria uno de los principales factores de la economía rural. No sólo como parte determinante de la renta de nuestros ganaderos, sino como elemento esencial que contribuye por ejemplo a fijar la población en las zonas interiores de nuestra región.

Es por ello que la crisis de precios que atenaza este sector en los últimos años representa una amenaza crítica para la esencia rural de Cantabria y para la economía global de la comunidad por lo que este escenario exige la adopción por parte del Gobierno regional de todas las medidas preventivas y paliativas a su alcance que puedan contribuir a revertir la situación logrando así el objetivo último de dar viabilidad a corto, medio y largo plazo a las explotaciones lecheras y a la economía rural en general.

Alguna de las medidas a adoptar por parte del Gobierno, no todas, están relacionadas con la posible venta a pérdidas en los establecimientos comerciales. Así como con los posibles incumplimientos del paquete lácteo y los posibles también incumplimientos de la normativa de transporte de leche en cisternas.

Es por todo ello que interpelamos hoy al Gobierno sobre cuáles son sus criterios, los criterios que maneja en relación a la necesaria vigilancia sobre los posibles incumplimientos, en relación a la venta a pérdidas, el paquete lácteo y la normativa del transporte en cisternas, Sr. Consejero.

Y lo hacemos porque es inadmisibile, y estoy empleando palabras de la interprofesional láctea INLAC, es inadmisibile la caída del consumo de leche, sin que este Gobierno y su Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación hagan nada, a pesar de que el día 29 de febrero de este año, este Parlamento por unanimidad aprobó una resolución en la que se decía en su punto sexto: "Realizar campañas, difundir, promocionar y promover el consumo de leche de Cantabria a nivel regional y nacional" Pues nada.

Y lo hacemos también porque no es soportable para las explotaciones que entre junio del 15 a junio del 16, el precio medio de la leche haya caído otro céntimo más. Algunos dirán, no es tanto, sí, sí, 450 millones de litros al año a 1 céntimo el litro estamos hablando de casi 4,5 millones de euros menos de ingresos para los ganaderos. Son datos del FEAGA. Y el Gobierno y su Consejero de Medio Rural impasibles.

Y lo hacemos también porque en poco más de un año Cantabria ha perdido su liderazgo en España en la defensa del sector lácteo, por pasividad de este Gobierno y su Consejero. Ejemplos, dos claros, el deterioro de las líneas de apoyo al sector; no hay más que recordar el desbarajuste de la política de ayudas a los ganaderos o el olvido de medidas que favorecían el equilibrio en la cadena de valor de la leche, control de venta a pérdidas, inspecciones para verificar el cumplimiento del paquete lácteo, etc.

Por todo ello le pedimos explicaciones al Gobierno de Cantabria y a su Consejero. Pero vamos al tema, centremos el asunto, estamos hoy hablando del control de venta a pérdidas, del cumplimiento del paquete lácteo y de la vigilancia a las cisternas del transporte de leche.

Ya en su primera comparecencia Sr. Oria, a comienzos de esta legislatura, 23 de septiembre del 15, no dijo usted una palabra de este asunto, de estos asuntos. Le interrogamos sobre ello, le acusamos por su inactividad al respecto y usted nada, mal augurio después confirmado como vamos a ver.



Miren, verán el 29 de octubre le hicimos al Sr. Consejero, Sr. Oria unas preguntas, verán qué sencillas son dichas preguntas. ¿Cuántas inspecciones se han realizado en establecimientos comerciales para detectar una posible venta a pérdidas de productos lácteos desde el comienzo de la legislatura y cuántos expedientes sancionadores se habían abierto por ese motivo?

Respuesta, 23 de noviembre del 15: "La Consejería carece de competencias inspectoras para la detección de una posible venta a pérdidas en establecimientos comerciales, y carece de competencias para la incoación de expedientes sancionadores"

Sr. Consejero, la falta de competencia de la Consejería en esta materia es más que conocida, no hace falta que usted nos recuerde esa incompetencia. Pero lo que quedó patente con su no respuesta fue su mala fe al no querer entender lo que se le estaba preguntando Sr. Consejero, más allá de la mera incompetencia como digo de la que luego hablaremos Sr. Consejero.

Más, preguntamos también sobre las inspecciones del paquete lácteo, cuántas inspecciones se habían hecho desde el comienzo de legislatura. Respuesta: "Una" Una inspección y desde el comienzo de la legislatura se había incoado un expediente sancionador, uno.

Es decir, que en cuanto a la vigilancia del cumplimiento por parte de las empresas de sus compromisos en relación al paquete lácteo lo sorprendente es que tal despliegue de actividad Sr. Consejero nótese la ironía, le haya permitido dedicarse a usted a ninguna otra cosa en estos meses, ahora nos explicamos el porqué del abandono de tantos asuntos importantes, un expediente había puesto en marcha la Consejería.

Y le preguntamos igualmente por las cisternas, ¿cuántas inspecciones, cuántos expedientes?, respuesta, desde el comienzo de la Legislatura se habían efectuado dos, dos, controles a cisternas, ningún expediente, lo dicho, tanta actividad Sr. Consejero abruma.

Pero miren ustedes Señorías, insistimos en la pregunta unos meses más tarde, 22 de febrero del 16, decíamos, teniendo en cuenta que su Consejería carece de competencias inspectoras, para usted la perra gorda Sr. Consejero, teniendo en cuenta esa circunstancia para una detección de una posible venta a pérdidas en establecimientos comerciales, ¿cuántas visitas y denuncias al ente competente, sea el que sea, que todos sabemos cual es, se han realizado para detectar una posible venta a pérdidas de productos lácteos?, preguntábamos, respuesta, ninguna.

No se ha realizado por parte de la Consejería ninguna, esfuerzo cero, ésa fue su respuesta. Gracias Sr. Consejero por cierto, porque añadía en su respuesta, es competencia de la Dirección General de Industria, Consumo y Comercio, vaya aclaración, circunstancia que obvió decía usted claramente el anterior Gobierno ejerciendo competencias que en ningún caso le correspondía a la Consejería. Le digo, gracias Sr. Consejero por conocer que el anterior Gobierno sí se involucró en la vigilancia de los intereses de los ganaderos, mientras a usted le sigue dando igual una práctica tan nociva para ellos.

Pero luego hablaremos Sr. Consejero, efectivamente si esa circunstancia fue obviada por el anterior Gobierno, sus correligionarios, los Grupos que apoyan al Gobierno, le tuvieron que reprender a usted, como ya veremos luego.

Igualmente inspecciones paquete lácteo, dos, la otra que también suma más una nueva, expedientes sancionadores, paquete lácteo, uno; cisternas, tres controles; expedientes sancionadores, ninguno, ésas son sus respuestas Sr. Consejero.

Pues bien, mire, dada su inactividad y su total desinterés en este asunto que tanto perjudica a los ganaderos, tuvo que ser el Parlamento, Sr. Oria quien le corrigiese y le mandase a usted a hacer su trabajo, contradiciéndole, cuando digo el Parlamento, digo por unanimidad, Grupo Podemos, Grupo Socialista, Grupo Regionalista, Grupo Ciudadanos, Grupo Popular, le tuvimos que corregir y mandarle a usted a hacer su trabajo como voy a demostrar por supuesto a continuación.

Mientras nos respondía usted esto, que el asunto de la venta a pérdidas no iba con usted, que era usted incompetente en esta materia y eso nos lo decía en abril del 16, el Parlamento ya había aprobado con anterioridad lo contrario, vaya tirón de orejas de todos los Grupos Parlamentarios en general y de su Grupo Parlamentario, el Regionalista, en particular.

Sr. Hernando, de verdad ha meditado usted las palabras que le dijo antes a este hemiciclo, dejen que el Gobierno gobierne. Hombre habrá que conducir al Gobierno, habrá que controlarle, habrá que decirle cosas desde este Parlamento, ¡ah! Está usted ahora de acuerdo conmigo, menos mal, menos mal.

Mire Sr. Consejero, usted hasta esa fecha no había hecho su trabajo ni bien ni mal simplemente no lo había hecho, fue este Parlamento el que tuvo que aprobar y se lo voy a recordar en la segunda intervención, el que tuvo que acordar por



unanimidad lo que usted, usted Sr. Oria, lo que este Gobierno tenía que hacer en esos asuntos tan perniciosos para nuestros ganaderos, venta a pérdidas, la no vigilancia...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Albalá...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: ...el paquete lácteo, la no vigilancia de las cisternas de transporte.

Gracias Sra. Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias a usted.

Contestación del Gobierno. Tiene la palabra D. Jesús Oria, Consejero de Medio Rural, Pesca y Alimentación.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

Efectivamente, Sr. Diputado, voy a hablarle de criterios, que es lo que usted ha solicitado en su interpelación.

Empezando por la venta a pérdidas. Conforme a lo establecido en la Ley 1/2002, de 26 de febrero, del Comercio de Cantabria, las competencias tanto inspectoras como sancionadoras, en relación a la venta a pérdidas, corresponden a la Consejería competente en materia de Comercio. A través de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo.

De las inspecciones realizadas por los inspectores del Servicio de Comercio, no se ha detectado en el presente año la existencia de venta a pérdidas de leche.

En relación al paquete lácteo. El Plan de control del paquete lácteo es elaborado anualmente por el Ministerio con sus organismos autónomos: AICA y FEGA. En colaboración y con el acuerdo de las Comunidades Autónomas.

En el Plan establecido para el presente año 2016, están previstos además de los controles de los contratos en el sector lácteo, para vacuno, ovino y caprino, las declaraciones obligatorias mensuales de las compras, de los compradores autorizados de las tres especies.

En dicho Plan se establecen las pautas para la realización de los controles administrativos y sobre el terreno que han de realizarse en materia de contratación y de declaraciones obligatorias.

Estos planes establecen los criterios de riesgo comunes para absolutamente todas las Comunidades Autónomas. Es decir, compradores con declaraciones sin contrato; ausencia de ofertas previas; compradores a los que no se les haya realizado controles en los tres años anteriores; compradores con mayor volumen de leche declarada.

Incidencias o incumplimientos detectados en controles administrativos y compradores con reducción significativa de compras y/o número de ganaderos declarados en más del 20 por ciento respecto a la campaña anterior.

Periódicamente, se controlan administrativamente las declaraciones y los contratos a través de la base de datos: Infolac del FEGA. Esta herramienta es básica para la selección de la muestra de los compradores, a controlar en cada plan anual. Se depuran datos periódicamente y se está en contacto con los compradores, ante incidencias. Como sucede con los retrasos en las declaraciones mensuales, comprobaciones de las grabaciones completas de los contratos, etc.

Además, se debe controlar sobre el terreno como mínimo el 5 por ciento de los compradores autorizados, domiciliados en Cantabria.

De cada comprador, se comprueba la documentación de un mínimo de cinco ganaderos. Y se visita un mínimo de dos suministradores en sus explotaciones, para contrastar la documentación comprobada comprador.

También se comprueba la documentación relativa de los suministradores no productores. Y se les realiza un control en el domicilio social.

En cuanto a los posibles incumplimientos detectados en materia de contratación, resulta de aplicación lo previsto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria. Y en lo que se refiere a materia de declaraciones de entregas, la disposición adicional séptima de la Ley 6/2015, de 12 de mayo, de denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas de ámbito territorial supra-autonómico.

En tercer lugar, y en lo que se refiere a la normativa de transporte en cisternas, en este punto es conveniente recordar cuál es la normativa vigente, ya que los controles en cisterna para el régimen de tasa láctea dejaron de ser obligatorios el 31 de marzo de 2015, precisamente con la desaparición de las cuotas lácteas.



Por tanto, en la actualidad resultan de aplicación las normas previstas en el paquete de higiene y la normativa por la que se regulan la identificación y registro de los agentes, establecimientos y contenedores que intervienen en el sector lácteo. Así como el registro de los movimientos de leche cruda de vaca, la comúnmente conocida: base de datos, letra Q.

En consecuencia, las actuaciones oficiales están encaminadas principalmente a verificar el cumplimiento de la trazabilidad de la leche cruda, controlando entre otros aspectos: la calidad del producto, la identificación de sus contenedores; ya sean cisternas o silos, y el registro de movimientos.

En el marco del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, se ha previsto el programa de control oficial de las condiciones higiénico-sanitarias de la producción y la trazabilidad de la leche cruda de vaca, oveja y cabra.

En ese programa, se establecen los controles oficiales que se realizan para garantizar el cumplimiento de la normativa, relativa a la producción de leche cruda. Así como el aseguramiento de la trazabilidad de la leche desde la explotación hasta su recepción en el mismo centro lácteo.

En dicho programa se establecen los criterios precisamente para realizar el análisis de riesgo, que determina la selección de la muestra que se somete a control oficial.

Los criterios priorizados para la categorización del riesgo son: criterio de infraestructura y producción en la explotación, es decir que disponga de más de un tanque en la explotación o que transforme en la propia explotación lo que llamamos venta directa exclusiva.

En segundo lugar, criterios de incumplimiento en relación a los recuentos de población de gérmenes, de células somáticas y residuos de antibióticos, así como relativos a las condiciones de higiene y/o registros.

Y otros criterios relacionados con los resultados obtenidos en controles oficiales anteriores.

Los controles oficiales que se realizan en cisterna, consisten por una parte en un control documental, que incluye la revisión de los registros utilizados por el tomador de muestras y el propio centro lácteo y por otra parte un control físico, que se realiza previamente a la descarga de la leche y que incluye entre otros el control de la temperatura de la leche de la cisterna, de las condiciones de la limpieza de la misma, del transporte de las muestras hasta el centro lácteo, de las pruebas realizadas por los operadores para la determinación de la presencia de residuos de antibióticos, etc.

Indicar que una vez que la leche abandona la explotación de origen, es decir, en la etapa que va desde la salida del tanque de frío de la explotación hasta la entrada en el silo del centro lácteo, el responsable de la calidad higiénico sanitaria de la leche cruda es el propio centro lácteo, que es quien tiene que registrar el movimiento y verificar la calidad del producto que tiene bajo su responsabilidad, a fin de garantizar la calidad, seguridad y trazabilidad del mismo.

Por ello, la normativa establece los controles obligatorios y las verificaciones que debe realizar el operador del centro lácteo, en la cisterna, previo a su descarga.

En el caso que no fuera posible realizar la misma, debe comunicar el rechazo y el motivo a la base de datos letra "Q".

En el caso de cisternas en las que se detecte la presencia de residuos de antibióticos en las descargas de los operadores, está establecido que el sistema genere un aviso o alarma que sirva para rastrear el resultado de las muestras, hasta la explotación de origen y verificar que se haya realizado la prueba in situ, correspondiente en la explotación que ha resultado positiva y que también reciben los servicios oficiales competentes de la Consejería de Sanidad, en este caso, para efectuar las actuaciones correspondientes en el centro lácteo.

En materia de incumplimientos, resultan de aplicación lo previsto en la Ley 14/86 de 25 de abril, Ley General de Sanidad; en la ley 8/2003, de 24 de abril de Sanidad Animal y la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

No obstante, sin perjuicio de los controles que resulten en virtud de lo establecido en los planes de control establecidos, siempre se pueden realizar otros controles derivados de denuncias y/o investigaciones que se inicien de oficio, debido a indicios razonables de incumplimiento de la normativa, en contratación láctea.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Muchas gracias Sr. Consejero.

Turno de réplica del Sr. Diputado. Tiene la palabra D. Luis Carlos Albalá.



EL SR. ALBALÁ BOLADO: Gracias Sra. Presidenta.

Le apreciamos Sr. Oria por lo bien que se explica usted. ¿Pero usted cree que si necesitásemos que alguien nos leyese la normativa haríamos este tipo de iniciativas, este tipo de interpelaciones? ¡No, hombre!

Mire, pero eso sí, empezaba usted..., las dos únicas cosas de las que he tomado nota, porque ahí está el fondo de la cuestión. Decía usted "pues sí, somos incompetentes, no tenemos competencia para..." Que no, que no se empecine usted Sr. Oria, que su Consejería y el personal de su Consejería puede vigilar en las grandes superficies, puede controlar y si aprecia venta a pérdidas, pueden denunciar. Síiii, a la Dirección General que sea competente, Sr. Oria, no discutamos ya ese asunto. Es decir, a la Dirección General de Consumo y Comercio. Ya lo sabemos.

Y dice usted, añadía también al principio de su intervención, "y es que quien es competente, se estaría usted refiriendo, me imagino a la Dirección General de Comercio y Consumo, quien es competente no ha detectado ninguna situación de venta a pérdidas".

¿Es usted capaz de asegurar que en Cantabria, desde que usted gobierna, no se ha producido ninguna situación de venta a pérdidas?, ¿no se ha producido ninguna situación en que en los lineales de los supermercados vemos leche a un precio inferior al de coste de producción?, ¿es usted capaz de afirmar eso mirando a la cara a los ganaderos también sería usted capaz de decirlo Sr. Oria? Por lo demás intervención muy amena la que usted ha tenido, muy amena, pero para eso no le interpelamos. Le interpelamos para que usted nos de una respuesta política no para que usted nos lea la normativa que nos ha aburrido a todos, que nos ha adormecido a todos Sr. Oria.

Mire, pero es que además lo que no tiene un pase es que usted -y enlace con mi primera intervención- me estuviese respondiendo que a usted eso de la venta a pérdidas ni le va ni le viene, que usted es incompetente en la materia, etc. y eso me lo decía usted, atención a la fecha, el 11 de abril.

Pero es que el 29 de febrero, es decir, dos meses antes, el Sr. Carrancio firma una iniciativa en este Parlamento, una proposición no de ley en la que habla de reunir pruebas y promover una investigación antidumping; es enmendada su propuesta de resolución por el Grupo Parlamentario Popular donde instamos al Gobierno de Cantabria a que por parte de la Dirección General de Consumo en colaboración con su Consejería, se vigile y se controle y se sancione la venta a pérdidas.

Pero es que además hay una enmienda del Grupo Regionalista, enmienda que le voy a leer que en su punto 2 decía, atención enmienda del Grupo Regionalista, decía: "Asumir de manera decidida sus competencias en la regulación de los mercados en el marco de la normativa europea para eliminar prácticas que suponen un grave perjuicio para el sector actuando contra la venta a pérdidas" esa que me dice usted que no existe en Cantabria.

Eso lo decía el Grupo Regionalista, y evitar la utilización de leche como producto reclamo de distribución, etc. Eso que usted dice que no existe.

Bien, pues llegamos todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara a una enmienda transaccional que fue aprobada por unanimidad, en la cual le recuerdo Sr. Oria se decía, voy al asunto de la venta a pérdidas aunque también se hablaba de las cisternas, se decía: "Instar al Gobierno de Cantabria a que por parte de la Dirección General de Consumo en colaboración con su Consejería se vigile, se controle y se sancione la venta a pérdidas, etc."

La aprobación unánime de este Parlamento, le repito la fecha Señorías, tuvo lugar el 11 de abril y usted me decía dos meses antes, perdón, tuvo lugar esa aprobación bien he dicho el 11 de abril, y usted me decía dos meses antes que no, que el Gobierno, que a su Consejería esto ni le iba ni le venía, que no tenía competencias, etc...

Sr. Fernández ¿sabe qué le dijo usted a su Consejero aquél día en aquél pleno que aprobamos esta iniciativa por unanimidad? No puedo estar más de acuerdo con usted Sr. Fernández, sin que sirva de precedente que ya sé que a usted no le gusta.

Dijo el Sr. Fernández, la practica del dumping, perdón, panorama desolador, lo definió, la práctica del dumping en las grandes cadenas de distribución" Habló del control de la distribución que es fundamental para que no se regale a las grandes superficies lo que les roban a los ganaderos en las explotaciones, eso que dice usted que no existe.

Y concluía: "Dos principios básicos- decía el Sr. Fernández- que la industria pague un precio justo por el litro de leche y que la distribución no haga de la leche un producto reclamo" eso que dice usted que no existe en Cantabria.

Termino Presidenta. Y luego estuvo con posterioridad el debate del Estado de la Región, se aprobaron en relación a la venta a pérdidas dos propuestas de resolución, una de mi Grupo, Grupo Parlamentario Popular en la que una vez más dijimos de impulsar la vigilancia y en su caso la denuncia de los establecimientos comerciales para detectar posible venta a pérdidas. Y su Grupo Parlamentario la aprobó, fue aprobada por unanimidad.



Y hubo otra, atención, firmada por Socialistas y Regionalistas, la N.º 51 que decía “El Parlamento insta al Gobierno de Cantabria a que aplique con rigor la Ley para evitar la venta a pérdidas” Y tenemos que seguir escuchando que eso no existe en Cantabria, dígaselo usted a los ganaderos Sr. Oria.

Responsabilícese de sus competencias, desde su Consejería puede vigilar los lineales...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Albalá...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Y cuando detecten venta a pérdidas denunciarlo a la Dirección General de Consumo.

Eso es lo que se le pide. Por cierto Sr. Consejero....

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Albalá...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: Termino ya Sra. Presidenta, en dos segundos.

¿Quiere que leamos algo de prensa?

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Uno y dos.

Sr. Albalá...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: 30 de agosto, Día, la Cadena Día será investigada otra vez por sus ofertas en aceite; el día 8 de septiembre, multa al Corte Inglés por la publicidad más barata; 13, los agricultores denuncian prácticas ilegales en la venta de este servicio...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Albalá...

EL SR. ALBALÁ BOLADO: ..etcétera, etcétera.

Sr. Consejero, tiene usted razón, en su Consejería y en esta materia son absolutamente incompetentes.

Muchas gracias, Presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Turno de dúplica del Gobierno, tiene la palabra el Sr. Consejero, tiene la palabra el Sr. Oria.

EL SR. CONSEJERO (Oria Díaz): Muchas gracias Sra. Presidenta.

Sr. Albalá, usted es profesor, redacte bien las interpelaciones, si me pregunta sobre los criterios que maneja el Gobierno en estas materias, yo le contesto sobre lo que usted me pregunta.

Si quiere que le conteste otra cosa pregunta otras cosas.

Es indiscutible el deber de la Administración de velar porque se cumpla la legislación y de asegurar que las empresas alimentarias cumplen los requisitos establecidos. Lo indica ustedes el enunciado de la pregunta cuando habla de necesaria vigilancia de los incumplimientos pues claro que sí, todos estamos de acuerdo y seguro que todos también vamos a estar de acuerdo en que cuantos más controles mejor, pero no se equivoque usted, ni se equivoquen ustedes Sres. Diputados, el debate no es éste y como dice el Sr. Albalá vamos a dar una respuesta política al asunto.

Hace ya casi un año y medio que desaparecieron las cuotas lácteas, pues bien, la decisión de prorrogar el sistema de cuotas lácteas solo hasta el final de la campaña 2014-2015 se tomó en junio de 2003 con la llamada revisión intermedia de la PAC y en aquel momento el Ministro español de Agricultura era Miguel Arias Cañete que lo fue desde abril del 2000 hasta abril del 2004, estos son cuestiones políticas Sr. Albalá. Y desde luego la base de este y otros acuerdos como siempre que toma acuerdos la Unión Europea se habían adoptado ya con anterioridad en la llamada Agenda 2000 en el año 1999 y recordamos que el Ministro entonces era D. Jesús Posada del Partido Popular y anterior Presidente del Congreso de los Diputados, que fue Ministro de Agricultura entre abril del 99 y abril del 2000, ésta es una realidad que podemos contrastar en archivos, hemerotecas y actas del Consejo de Ministros de la Unión Europea y no la realidad que han pretendido trasladar a Cantabria el Sr. Arias Cañete en campaña electoral y el PP cántabro.

Como iba diciendo en abril del 2015 desaparecieron las cuotas lácteas y un mes antes en marzo y éste también es un asunto político como pide usted Sr. Albalá la entonces Consejera de Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural y hoy Senadora declaraba, desaparecen las cuotas y se abre ante nosotros un nuevo horizontes que aunque nos depare



algunas incertidumbres creo que puede aportarnos muchas oportunidades si somos capaces de expresar nuestras fortalezas.

Continuaba diciendo, el cambio del marco regulatorio hace que España pueda tener la opción real de explorar su potencial productivo y de transformación y qué razón tenía, lo que se esperaba o lo que venía era el horizonte de la incertidumbre y la desesperación para los ganaderos, y a la vista de los resultados obtenidos con la desaparición de las cuotas fue una auténtica visionaria evidentemente.

Desde el año 2012, se ha producido un descenso continuado del número de explotaciones productoras de leche de nuestra región, de tal manera que desde el año 2012 hasta el 2015 han desaparecido 216 explotaciones en Cantabria, es decir, en la Legislatura del Partido Popular y una curiosidad entre los años 85 y 94 de gobiernos conservadores en nuestra región se produjeron 5438 abandonos, lo que supuso el 38 por ciento menos de explotaciones después de esos nueve años y más concretamente entre los años 1987 y 90 Cantabria perdió del orden de 3800 explotaciones ganaderas, solo en cuatro años.

Ése es el drama de nuestro sector lácteo, ése es el drama. Y ahora hablo del acuerdo para la estabilidad y sostenibilidad de la cadena del valor del sector vacuno de leche, también un tema muy político promovido por la actual Ministra y que se firmó hace ahora un año, el 23 de septiembre de 2015 por representantes de las empresas de distribución, industrias lácteas y cooperativas y algunas organizaciones agrarias concebido por la Ministra, por el Ministerio, por el Gobierno del PP, como Plan de apoyo decisivo al sector lácteo español y anunciado en su momento a bombo y platillo que por supuesto tampoco ha servido de nada Y la situación del productor a día de hoy no ha mejorado en absoluto.

Y en relación a este asunto, seguro que los presentes leyeron un artículo de opinión aparecido hace unos días en el periódico de mayor tirada de nuestra región y que llevaba por título "el aniversario de una gran mentira". Lo suscribía el portavoz nacional de la organización de productores de leche, representante de miles de ganaderos y expresaba su crítica dura contra la actual ministra en funciones con frases como: "se cumple un año desde la gran mentira, desde la gran foto del ministerio, cuando acordaban dar sostenibilidad al sector lácteo, esa imagen que solo sirvió para favorecer la imagen de la Sra. Ministra y para tener una fotografía más en su álbum ministerial.

Una foto de la gran vergüenza y en la que sólo deberían sentir todos los que firmaron aquél documento avalado solamente por un representante sindical ganadero, fiel escudero de la Ministra.

Se cumple un año y a día de hoy estamos mucho peor; 15.775 ganaderos, frente a los 16.796 que entregaron leche en junio de 2015, según el FEGA, el balance 1.021 ganaderos menos, casi un 7 por ciento en un año".

Esto son cuestiones políticas, Sr. Albalá.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Consejero.